

2024-11-19

## Prevé IECM acciones de apoyo a pueblos originarios

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/preve-iecm-acciones-de-apoyo-a-pueblos-originarios/>

Ante el incremento de solicitudes para que más zonas de la capital del país recobren su categoría de pueblos originarios, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) está preparado con los elementos y las herramientas necesarias para apoyarles en la elección de sus autoridades tradicionales, así como en identificar su ámbito territorial, y recobrar sus tradiciones.

Así lo expresó la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, durante su participación en la Mesa 2 "Elecciones en comunidades indígenas, originarias, afromexicanas" del Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales, e INE 2024 de la IV circunscripción plurinominal, organizado por la Sala Regional Ciudad de México (SRCDMX) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que tuvo como objetivo analizar logros, retos y propuestas relacionadas con las actividades administrativas y jurisdiccionales que deriven en mejoras a la labor de las instituciones participantes y de la Sala Regional.

En presencia de la magistrada presidenta y magistraturas de la SRCDMX, y las consejeras electorales del IECM, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz, la consejera presidenta Patricia Avendaño abundó que se prevé que, para el próximo año, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) de la Ciudad de México agregue 10 pueblos originarios más a la lista de los 56 reconocidos.

Ante el incremento de solicitudes de registro, la SEPI ha compartido al IECM que va a flexibilizar los requisitos para que más zonas de la Ciudad de México recobren esta categoría de pueblos originarios.

En su ponencia dictada en el Aula Magna "José Fernando Franco González Salas" de la Escuela Judicial Electoral, la Consejera Presidenta del IECM precisó que con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México, se asigna expresamente al organismo electoral la responsabilidad de atender solicitudes de apoyo en la elección de Autoridades Tradicionales.

Al respecto, informó que para fortalecer lo mandado en la ley, el Instituto elaboró un protocolo de actuación, en el que colaboraron la SEPI, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica capitalina y la Defensoría del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Sin embargo, la presidenta Patricia Avendaño consideró que de este registro de Pueblos Originarios se desprenden diversos aspectos, ya que impacta en el presupuesto participativo y en las personas que tenían una representación ciudadana con las Comisiones de Participación Comunitaria, debido a que el tratamiento que se le da a los pueblos es distinto.

Explicó que, al obtener su registro como pueblo originario, su tratamiento es que tengan una representación de autoridad tradicional; sin embargo, muchas veces estas representaciones originarias no llegan a reconocer ningún derecho a algunas de las personas que ahí habitan, ni para participar en la elección de su autoridad tradicional, ni en el presupuesto participativo.

Comentó que este tipo de reflexiones es justamente porque hay impugnaciones de quienes no son personas originarias y están siendo excluidas de la participación.

Al respecto, dijo que esto se irá incrementando conforme vaya avanzando el registro de pueblos en la Secretaría de Pueblos y Barrios y el IECM estará atento a las sentencias que se deriven de los órganos jurisdiccionales, de quienes ya no tendrán esa representación ciudadana de comisiones de participación comunitaria ni en el ejercicio del presupuesto participativo.